



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Expediente	ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-33-35-015-2017-00250-00
Demandante:	GUILLERMO TORRES ÁVILA
Demandado:	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto de la impugnación presentada en tiempo mediante memorial radicado el 23 de agosto de 2017 ante la Oficina de apoyo para los Juzgados Administrativos, por la parte actora (Fl. 59-60), contra la sentencia proferida por este Despacho el 16 de agosto de 2017 (Fl. 49-55), que negó el amparo el derecho fundamental de petición.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER** ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por la parte actora.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **25 de agosto de 2017** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria